

«que daría siempre en ellos la bendición nupcial el ministro del culto profesado por la desposada, y que los hijos de matrimonios mixtos serían, según su sexo, educados en la fe del padre ó de la madre.» El nuncio del Papa, María Durini, que acababa de llegar entonces, protestó contra semejantes resoluciones, y envió al canciller de la corona una acta, en la que estaban consignados los derechos de la Santa Sede, la cual comunicó además al clero polaco. Clemente XIII se quejó igualmente con el Rey de los actos ilegales de la Dieta; mas el rey Estanislao se excusó, alegando que se había visto obligado á ceder á las pretensiones de los disidentes, apoyados por una gran potencia: «Todo lo habríamos comprometido, decía, resistiendo á esta reclamación. En medio de la tormenta suscitada por la indiscreción de algunos magnates, aun debíamos felicitarnos de haber podido entrar en el puerto mas inmediato. Toda resistencia contra la tiránica potencia del Norte sería en adelante una empresa estéril y fatal.» Mas animoso que Estanislao, el Clero protestó contra las resoluciones de la Dieta, particularmente por lo que hace á los matrimonios mixtos, y declaró que, en lo que se refería á estos últimos, no podía, á pesar de la firma de muchos obispos, puesta al pié de las resoluciones, considerar á estas obligatorias para la Iglesia, supuesto que los prelados dignatarios no habían asistido á la Dieta mas que como *dignatarios legos*. El consistorio de Posen en una circular recusó; por consiguiente, la fuerza obligatoria de estas decisiones de la Dieta, y, habiéndose dirigido muchas veces los Obispos á Clemente XIV, les contestó este que debían atenerse á lo dispuesto sobre el particular por Benedicto XIV (1777).

Moviendo los disidentes todos los resortes para hacer valer sus exageradas pretensiones, habían puesto á su patria al borde de

chus sponsae rom. cath. copulationem denegaret, ministro religionis dissidentiae libertas esto, eamdem copulandi. Decreta denique, si quae fortè huic sanctioni contraria ex quocumque iudicio emanata fuerint, pro nullis declarantur.» Art. II, § X, en *Friese*, loc. cit. p. 352.

¹ «Innumeras poene animas in aeternae salutis suae discrimen abduci et sacrilegas pactiones, cum gravissimo fidei cath. detrimento, Deo injurias ejusque sanctae Ecclesiae prorsus adversas, ipsique regno periculosas, ac regis nomine prorsus indignas fuisse initas, etc.» Así se quejaba el Pontífice.

un horrible abismo. La Polonia entera sintió entonces, con dolor profundo, pesar sobre ella el yugo humillante de la Rusia, y miró con extremo desprecio á los autores de tantos males. Después de la confederación de Bar, hicieronse audaces tentativas para sustraer la nación polaca á la omnipotente influencia de la Rusia; pero estas tentativas siempre infructuosas no pudieron impedir la *primera repartición de la Polonia* (1772). La exasperación que este triste acontecimiento produjo hizo rehusar á los disidentes, por la constitución de 1775, el derecho de admisibilidad á los empleos y dignidades del Estado. Para presentarse con mas fuerza los Luteranos y los Calvinistas se reunieron en el sínodo general de Lissa, celebrado en el mismo año. En fin, habiéndose otra vez dividido los magnates polacos á propósito de la nueva Constitución del mes de mayo de 1791, que concedía ciertos derechos á los artesanos y labradores, y habiendo vuelto á producir mas perturbaciones en su desdichado país, resultó de ellas la *segunda repartición* (1793). En vano Kosciusko, el heroico defensor de su patria, luchó al frente de su bravo ejército: al fin sucumbió vencido por el número. La Polonia, completamente desmembrada por una *tercera repartición*, fue borrada del mapa de las naciones en 1795; y su rey, Estanislao Poniatowski, fue invitado á vivir, como en premio de su sumisión, en San Petersburgo con una pensión que le señaló la corte de Rusia, donde murió en 1798.

§ CCCLXXII.

Abolición de la Orden de los Jesuitas.

FUENTES.—Véase *Huth*, t. II, p. 145-196, y *Döllinger*, p. 782-805.

Siguiendo el curso de la historia de las varias iglesias nacionales, se nota que la Orden de los Jesuitas, tan activa y útil durante el período anterior, carece en este de su fuerza y vigor primitivos, ó no sabe ya aplicarlos á su primer destino. Lo que se refiere á los Jesuitas no puede ser jamás indiferente para la Iglesia, por pertenecer esta Sociedad á la Europa entera. En los tiempos de su prosperidad se había hecho sentir por todas partes su saludable influjo;

su decadencia y abolicion es por consiguiente uno de los mas importantes sucesos de la Iglesia católica.

La primera señal de la violenta reaccion contra los Jesuitas se dió en Portugal¹. Este reino acababa de concluir con España un tratado (1750), por el que el Portugal debía recibir, en cambio de la colonia del Sacramento, los siete distritos del Paraguay, tan admirablemente administrados por los Jesuitas. Descontentos los habitantes de estos distritos con este cambio de gobierno, se sublevaron contra los portugueses. Se acusó á los Jesuitas de haber promovido la rebelion² y de haber fundado, en exclusivo provecho suyo, en la provincia del Marañon una república hasta entonces desconocida. Mas adelante quedó claramente demostrado todo lo contrario, cuando los Jesuitas, teniendo á su disposicion todos los medios de defensa, prefirieron resignarse y dejarse traer ignominiosamente á Europa. Debíase principalmente esta persecucion al odio de Pombal, ministro de José Manuel I, y del canonista Pereira. Los enemigos de la Compañía sacaron además partido de una conjuracion tramada contra la vida del Rey, para acusar de ella á los Jesuitas. Aun cuando del proceso que se instruyó entonces contra ellos, con toda la arbitrariedad imaginable, nada resultó en su cargo³, muchísimos fueron deportados á las costas de los Estados eclesiásticos (1759), quedando préviamente confiscados sus bienes; y otros, acusados de alta traicion, gimieron en horribles calabozos hasta la muerte del Rey (1777).

En Francia conspiraron á la vez á la ruina de los Jesuitas los Jansenistas, los Enciclopedistas y el Parlamento. Los Jesuitas no habian podido conseguir establecerse en París hasta el año de 1550, á pesar de la oposicion del Parlamento, del Arzobispo y de la Universidad, y en toda la Francia hasta el edicto de Soissons, que les imponia toda especie de restricciones humillantes; pues

¹ Murr, Hist. de los Jesuitas en Portugal, en tiempo de Pombal. Nuremberg, 1787, 2 t.

² Véase Aug. Theiner, Hist. de los establecimientos eclesiásticos de educacion. Maguncia, 1835, p. 235, nota 345.

³ Este es el resultado de las últimas informaciones ó sumarios: J.-J.-M. von Olfers, sobre el atentado cometido contra el Rey de Portugal, el dia 3 de setiembre de 1758. Investigaciones históricas. Berlin, 1839.

lo que indisponia mas los ánimos contra ellos, era los excesivos privilegios que habian obtenido de los Papas, y que de hecho tan perjudiciales les fueron. La Universidad vió siempre con una especie de celos una Orden cuyas lecciones gratuitas eran frecuentadas con tanto entusiasmo. Los Hugonotes se asombraron de la audacia que se habia tenido al fundar una Orden directamente destinada á combatirlos, y sin cesar mostraron el espíritu de encono y de persecucion que Calvino¹ les habia legado. En fin, los Jansenistas, considerando á los Jesuitas como á sus mas temibles adversarios, se ligaron contra ellos con sus enemigos mas encarnizados. Ya el padre de Arnauld, abogado en el Parlamento de París, habia pronunciado en él un violento discurso, en que acusaba á los Jesuitas de ser enemigos del Rey y partidarios de la España. La oposicion llegó á ser mas pronunciada y violenta todavía en tiempo de Enrique IV, que habia escogido á su confesor en la Compañía, á pesar de la poca solicitud que esta habia demostrado para merecer esta señal de confianza. Imputóseles la tentativa del regicida Juan Chatel (1594), so pretexto de que dicho Chatel habia estudiado en otro tiempo con ellos, y porque pretendia haber oido decir al jesuita Gueret que era permitido matar al Rey; proposicion condenada del modo mas formal por la Orden y por el Papa, y solo sostenida por los Luteranos y los Calvinistas, bajo otra forma y con un completo aparato de citas sacadas de la Escritura. (Véase mas arriba § CCCXXXV). Despues de haber sido envuelto Gueret en la cuestion, fue echado del reino; Guignard, otro jesuita, en cuyo poder se hallaron escritos atentatorios á la autoridad de Enrique III y de Enrique IV, pereció en el cadalso, y una sentencia del Parlamento (29 de diciembre de 1594) desterró de París y de Francia á toda la Orden, á pesar de las reiteradas protestas de Juan Chatel á su favor. Los Parlamentos de Burdeos y Tolosa tomaron á los Jesuitas bajo su proteccion, y mas adelante decidieron á Enrique IV á llamarlos de nuevo. Todavía se insistió otra vez, aunque en vano, en com-

¹ « Jesuitae verò, dice, qui se maximè nobis opponunt, aut *necandi*, aut si hoc commodè fieri non potest, *ejiciendi*, aut certè *mendaciis et calumniis opprimendi sunt.* » Véase Maur. Schenk, Institut. juris ecclès. Landish. 1830, t. I, p. 500.

plicar á los Jesuitas en el regicidio consumado por Ravailiac. Viéronse entonces sus enemigos reducidos á buscar algun otro medio para herir á la Orden, y es sensible tener que decir que algunos de sus miembros, y aun de sus superiores, proporcionaron armas á sus contrarios. En su celo por la verdad y el bien, los Jesuitas se habian extraviado á veces, y habian recurrido á medios reprobables. En la conciencia de su mérito, se habian sobrepuesto con satisfaccion á las demás Órdenes religiosas y las habian lastimado en sus derechos. Adversarios de los Jansenistas, habian obedecido en sus querellas al espíritu de partido, en vez de tratar las cuestiones desde el punto de vista de la doctrina. Confesores de los Soberanos y encargados de la censura de los libros, no siempre habian ejercido sus funciones con esa concienzuda severidad, único garante terrestre de las costumbres y de la salud de la Iglesia. Semejante reconvenccion habia podido dirigirse sobre todo á las obras de un Hárduino, de un Berruyer, de un Pichon, de un Escobar, de un Tamburini, cuyos errores, condenados por sentencias pontificias, habian sido puestos en evidencia por Blas Pascal, celoso jansenista, que supó explotarlos de todas maneras en sus *Cartas provinciales*¹. En estas famosas cartas cometió Pascal la injusticia de presentar, con muchísimo talento y no menos parcialidad, como la moral de toda la Orden, decisiones erróneas y pasajes escandalosos, entresacados de algunos teólogos y casuistas de la Compañía, y la mayor parte truncados, algunos interpolados, y otros desnaturalizados en su sentido ó en lo que les subseguia. De esta suerte se pretendia, apoyándose en algunas proposiciones realmente escandalosas y condenables, pero pocas en número, presentar un cuadro fiel de la doctrina moral de los Jesuitas, evitando al mismo tiempo el hablar de las muchísimas obras ascéticas de la Sociedad, tan excelentes y tan propias para dar á conocer su espíritu. Por esto dice Döellinger con razon: «Basta que un jesuita aventure un error sobre una materia cualquiera, en una obra por otra parte muy voluminosa, para que «Pascal lo acuse de inmoralidad; jamás tiene en cuenta que al lado de la opinion errónea de tal ó cual jesuita, están diez ó

¹ Véase § CCCLXV.

«veinte teólogos de la misma Orden que sostienen lo contrario, «y olvida que en general no son los Jesuitas los autores de los falsos principios, los cuales algunos de ellos no han adoptado hasta «después de haberlos estado chupando la mayor parte del tiempo «en los teólogos de la escuela de santo Tomás.» ¿No hubiera sido fácil el rebuscar en los teólogos y casuistas dominicos una colección de errores del mismo género, relativamente mucho mayor? No entraba esto, sin embargo, en el plan de los Jansenistas, que se habian empeñado en hacer á la Compañía de Jesús única responsable de todas las aberraciones morales de los tiempos modernos.

Á todos estos enemigos se juntaron mas adelante la señora de Pompadour, á quien los Jesuitas se obstinaban en no dar un confesor hasta que dejara la corte, y el duque de Choiseul, amigo de la favorita y protector de los enciclopedistas. Estos, con Voltaire¹ y d'Alembert á su cabeza, tenian particular interés en la destruccion de los Jesuitas, que, con su ardiente celo por la Religion, con su influencia sobre el talento y la educacion de la juventud, con la consideracion de que gozaban cerca de los Príncipes y con su inviolable respeto al Soberano Pontífice, oponian naturalmente el mayor obstáculo á los designios de la secta filosófica y revolucionaria. Por esto dirigió Voltaire contra la Orden toda la fuerza de sus armas, todos los recursos de su genio y toda la amargura de sus sarcasmos. «Una vez destruidos los Jesuitas, «escribia á Helvecio (1761), tendrémos buenos náipes contra el «infame (la Religion cristiana).» Á instigacion suya y por las insinuaciones del marqués de Pombal, de la de Pompadour y del duque de Choiseul, publicó d'Alembert su famoso libro: *De la destruccion de los Jesuitas*, cuya aparicion fue hasta cierto punto la señal del ataque general. Hacia mucho tiempo que Pombal estaba gastando sumas considerables contra los Jesuitas, buscando por este medio que sus proyectos no disgustaran á la corte de Roma; Choiseul hizo otro tanto por su lado, mientras una asociacion de jansenistas formaba un fondo considerable (caja de salvacion) para pagar á los libelistas sueltos contra la Compañía de Jesús. El

¹ Véase Theiner, loc. cit. p. 222 sq.

agente de esta asociacion escribia desde Roma: «El cordon pues-
«to al rededor de los Jesuitas es de tal naturaleza, que no podrán
«romperlo, á pesar de su crédito y de todos los tesoros de la In-
«dia.» Conspirando de esta suerte todas las potencias en su ruina,
no se necesitaba mas que un motivo, por liviano que fuera, para
destruirlos. Este motivo se presentó muy pronto. La Valette, pro-
curador general de los Jesuitas en la Martinica, á la que con su
talento comercial habia puesto floreciente, se habia visto obligado
á suspender sus pagos á consecuencia de la pérdida de algunos
buques cargados, por su cuenta, de muchos millones en efectos,
y que habian sido apresados por los ingleses. Quiso hacerse res-
ponsable á la Orden de esta pérdida, cuya responsabilidad decli-
naron los Jesuitas, porque, lejos de autorizar á La Valette, le
habian prohibido el comercio, y ya antes habian consentido en cu-
brir una pérdida del mismo género. Levantóse entonces un cla-
mor universal: se publicaron y exageraron en multitud de libelos
todas las faltas, todos los perjuicios de que cualquier miembro ais-
lado de la Compañía se habia hecho culpable; y el Parlamento,
aprovechando la ocasion, empezó por abolir los privilegios de la
Orden, y condenó al fuego algunas obras de jesuitas, de las que
hacia tiempo nadie se acordaba. El mismo Parlamento acabó por
ganar á algunos individuos de la sábia respetable Orden de san
Mauro, que habian heredado parte del odio de los Jansenistas con-
tra la Sociedad de Jesús, y se prestaron á la publicacion de un
*Extracto de los asertos perniciosos de los Jesuitas*¹, al mismo tiempo
que las obras escritas en su defensa eran condenadas al fuego. En
vano una asamblea de obispos se pronunció casi unánimemente
en su favor, dando á sus miembros los testimonios mas honrosos;
una sentencia del Parlamento, del 16 de agosto de 1762, supri-
mió en Francia la Orden de los Jesuitas como peligrosa para el Es-

¹ Extracto de los asertos peligrosos y perniciosos que los Jesuitas han en-
señado con la aprobacion de sus superiores, examinados por los comisarios del
Parlamento. París, 1762. (Redactados por *Roussel de la Tour*, individuo del
Parlamento, el abate *Gouzet*, *Minard* y otros benedictinos de san Mauro, par-
ticularmente por *Clemencet*. El mismo *Grimm*, protestante, y otro de los re-
dactores de la Enciclopedia se negó á aprobar la conducta de los compositores
de los Asertos de los Jesuitas). Véase *Theiner*, loc. cit. p. 227, nota 333.

tado. Se aseguraba á los individuos de la Compañía una pension
vitalicia ó algun empleo, con la condicion, empero, de que decla-
rasen bajo juramento, que su Instituto era impío. Poquíssimos je-
suitas consintieron en prestar este juramento, y en consecuen-
cia casi todos fueron desterrados. Dos años despues (noviembre
de 1764), Luis XV decretó igualmente la abolicion de la Compañía,
permitiendo, sin embargo, á sus miembros el vivir como
simples particulares, bajo la inspeccion de los Obispos. La confir-
macion de la Orden por la bula *Apostolicum* (1765) de Clemen-
te XIII quedó sin efecto.

En España los Jesuitas tuvieron que sufrir, dos años mas ade-
lante, un destino mucho mas cruel todavía. En la noche del 2 al 3
de abril de 1767, todos los individuos de la Compañía fueron con-
ducidos por la fuerza á los puertos de mar y embarcados para los
Estados pontificios. El decreto de abolicion de Carlos III no se pu-
blicó hasta despues de consumado aquel acto de violencia. No le
habia precedido ninguna informacion, y en él se afirmaba simple-
mente que se procedia á la supresion de la Orden por motivos gra-
ves. En Nápoles, donde reinaba, á nombre de Fernando V, hijo de
Carlos III, el ministro Tanucci, se suprimió igualmente la Orden
sin forma de proceso (20 de noviembre de 1767). Fernando, duque
de Parma y de Plasencia, y hermano de Carlos III, adoptó la mis-
ma medida.

En fin, la corte de Portugal y todas las de la casa de Borbon
se dirigieron á Clemente XIV, elevado por su influjo á la digni-
dad pontificia, y á quien consideraban desfavorable á los Jesui-
tas, reclamando la abolicion de la Orden. El Papa, al mismo tiem-
po que hacia extrañas concesiones á los Príncipes (véase el pár-
rafo CCCLXIII), les suplicó que le dejaran al menos el tiempo
necesario para informarse contra los Jesuitas. Mas los Gobiernos
hicieron de la abolicion pedida la condicion del restablecimiento
de las relaciones amistosas con la Santa Sede. Clemente acabó
por ceder á sus instancias, y anunció, con la promulgacion de la
bula *Dominus ac Redemptor* (21 de junio de 1776), que, usando de
la plenitud de su autoridad pontificia, suprimia la Orden, supuesto
que no correspondia ya al objeto de su institucion; que habia sus-
citado innumerables quejas contra sí misma, mezclándose en los

negocios políticos, y provocando con esto la discordia y los celos, etc., y que el Papa deseaba restablecer la paz y buena amistad entre la Santa Sede y las cortes de la casa de Borbon.

Así sucumbió á las intrigas de sus enemigos una asociacion de hombres consagrados á todos sus hermanos sin distincion de climas ni de razas. Se les destruyó sin exámen formal y sin querer oírlos en su defensa. ¡Cosa inaudita! En ninguna parte se tomó nadie el trabajo de llevar ante un tribunal regular á una Orden á quien se imputaban á porfía los crímenes mas odiosos y mas atroces, y se la suprimió por la fuerza. Á pesar de todo el ruido que se metió entonces sobre la moral corrompida de los Jesuitas, jamás pudo convencerse á ninguno de ellos de corrupción en sus costumbres. Quizás no hubiera tenido lugar el golpe de Estado que hizo desaparecer á esa grande Institucion, si en momento oportuno los Jesuitas hubiesen concedido á las cortes enemigas algunas modificaciones en la organizacion de su Orden. Pero Ricci, su antiguo superior general, creyendo aun en la indestructibilidad de la Compañía, habia respondido, segun dicen, á su protector Clemente XIII: *Jesuitae aut sint ut sunt, aut planè non sint*. Despues de la promulgacion de la Bula, se desplegó en Roma un aparato militar, muy supérfluo sin duda, para asegurar su ejecucion, y, por un exceso de rigor, tan inútil tambien, llevafon el general de la Orden, Lorenzo Ricci, y algunos de sus asistentes al castillo de San Ángelo (1775). El anciano General persistió hasta el artículo de la muerte en dar testimonio á su Orden, como jefe resignado, y declaró que no habia ningun motivo formal que pudiera justificar la supresion de la Compañía ni su propio cautiverio. Por lo demás, la Bula de abolicion hizo, sobre todo en razon de los elogios dados en otro tiempo á los Jesuitas por Clemente XIII, muy grande sensacion en los países en que estaban ejerciendo pacíficamente su saludable influjo, y no fue suficiente para destruirlo en todas partes. Federico II, rey de Prusia, que participaba de las convicciones de Bacon de Verulamio ¹ y de Leib-

¹ «Ad paedagogiam quod attinet, brevissimum foret dictu: Consule scholas Jesuitarum! nihil enim, quod in usum venit, his melius.— Quae nobilissima pars pristinae disciplinae revocata est aliquatenus quasi postliminio in Jesuitarum collegiis, quorum quum intueor industriam solertiamque, tam in-

nitz, que habian dicho: «Si quereis conocer las verdaderas y buenas escuelas, id á ver las de los Jesuitas,» declaró que no podia prescindir del concurso de los Padres de la Compañía para las escuelas de Silesia, y que por otra parte, desde que habia tomado posesion de esta provincia no habia tenido mas que felicitarse de su conducta y de sus servicios ¹. Sin embargo, para evitar á la autoridad eclesiástica de Breslau un conflicto entre el Soberano y la Santa Sede, y para satisfacer al deseo de los mismos Jesuitas, que no querian prevalerse de la benevolencia del Monarca, consintió este en dejar que se disolvieran como corporacion y depusieran las insignias exteriores de su Orden; pero se empeñó en que continuasen dirigiendo la instruccion pública en calidad de sacerdotes seculares. Catalina II de Rusia, que en la primera reparticion de la Polonia habia adquirido la parte septentrional de la Lituania (Rusia Blanca), donde habia dos colegios de Jesuitas, uno en Mohilew, y otro en Plok, prohibió expresamente, á despecho de todas las representaciones de los legados del Papa, que se promulgase en sus Estados la bula *Dominus ac Redemptor*; confió á los Jesuitas la direccion de las escuelas de estas dos ciudades, y hasta dispuso que celebraran una congregacion general, al efecto de elegir un vicario general de la Orden para el imperio ruso (1782). Habiendo el emperador Pablo favorecido igualmente á los Jesuitas y concediéndoles una iglesia en San Petersburgo, el papa Pio VII, abrogando parcialmente la bula de Clemente XIV, los autorizó para establecerse en Rusia (1801), y nombró á Francisco Kareu superior de la congregacion.

doctrina excolenda, quam in moribus informandis, illud occurrit Agesilai de Pharnabazo: Talis quum sis, utinam noster esses.» (De Augment. scientiar.). Hugo Grocio piensa tambien así: «Magna est Jesuitarum in vulgum auctoritas propter vitae sanctimoniam et quia non sumpta mercede juvenus litteris scientiaeque praeceptis imbuitur.» (Ann. de reb. Belg.). Véase § CCCXLVI.

¹ Véase Theiner, loc. cit. p. 289 sig. W. Sohr, consejero del gobierno, Hist. autént. de los Jesuitas en Silesia. (Hojas silesianas, 1833).



§ CCCLXXIII.

Propagacion del Cristianismo.

FUENTES.— Véanse las fuentes originales, Cartas edificantes, y Wittmann, Belleza de la Iglesia manifiesta en las misiones, etc., § CCCXLIX.

La Iglesia católica en la China se fué consolidando principalmente por los trabajos del seminario de las Misiones extranjeras en París (desde 1663). Desgraciadamente las tristes discusiones que se suscitaron entre los misioneros acerca del nombre del Ser supremo en lengua China (Tienchou, Tien, Changti), y que fueron á añadirse á las anteriores disidencias sobre la observancia de las costumbres nacionales, turbaron y comprometieron los felices progresos de la mision. Este sensible estado de cosas decidió á Clemente XI á mandar que estudiara la cuestion, en aquellos mismos lugares, el legado Tournon, quien, de acuerdo con la congregacion de Roma (1704), prohibió en 1707 los usos observados hasta entonces, y murió prisionero en Macao (1710), víctima de la cólera del Emperador. Á pesar de esto, Clemente XI mandó mas expresamente todavía, por la bula *Ex illa die* (1715), que en adelante no se mezclasen las prácticas chinas con los ritos cristianos, y Benedicto XIV, por su bula *Ex quo singulari* (1746), reprodujo la misma prohibicion con nueva severidad. Originóse de aquí una persecucion general, á la cual, sin embargo, pudieron sustraerse muchísimos fieles. Pero la prosperidad de las comunidades cristianas en China fue extraordinariamente perturbada por la supresion de los Jesuitas y la destruccion del seminario de las Misiones extranjeras de París, durante la revolucion francesa¹.

El Cristianismo no se podía propagar y consolidar en las Indias

¹ Véase Platel (Norberto), Memorias sobre los negocios de los Jesuitas, etc. Lisb. 1766, 2 t. en 4.º Hasta Leibnitz defendió á los Jesuitas en su Novissima Sinica. 1697, en 8.º Comparacion de las obras de controversia, en Mamachi, Orig. et antiq. Chr. t. II, p. 408. Véase tambien Dellinger, loc. cit. p. 380-92.

mientras no se asociase, hasta cierto punto, á las costumbres nacionales. En Pondichery habia estallado una persecucion, con motivo de uno de esos dramas sagrados que acostumbraban los Jesuitas, y en el cual habian representado á san Jorge destruyendo los dioses indios (1701). Empeoróse mucho la situacion cuando habiendo tocado Tournon en Pondichery, durante su viaje por la China, proscribió por medio de un decreto las costumbres llamadas malabares (1704), interdiccion que mas tarde fue confirmada por una bula de Benedicto XIV. Desde este momento fue preciso, renunciar á la predicacion del Evangelio en las Indias; y la dominacion cada vez mas creciente de los ingleses y holandeses, que no quisieron tolerar en ellas ni siquiera á los misioneros protestantes, consumó la ruina de la Iglesia en aquellas regiones.

Predicaron el Evangelio primero con buen éxito en la India, del otro lado del Ganges, que comprende el reino anterior de Assam, el imperio Birman, el reino de Siam y el imperio de Annam y de Malaca (el Annam dividido en seis provincias: Tongking, Cochinchina, Chiampo, Camboia, Laos y Lailho), tres jesuitas, los PP. Blandinotti, Alejan. de Rhodéz (1627) y Antonio Marquez, y consiguieron convertir hasta á tres bonzos, que á su vez llegaron á ser fervorosos misioneros. Poco á poco se fué organizando la Iglesia, y en 1670 se pudo reunir ya el sínodo de Diughien. Aquella Iglesia naciente debia, empero, pasar por el fuego de la persecucion, que se encendió, en efecto, en el año 1694, y privó á los cristianos de sus pastores y sus templos¹. En ella fueron degollados muchos jesuitas (1721 y 1734), por no haber querido pisar la imágen de Jesucristo. Pero hácia el fin de este periodo, se suavizó la suerte de los cristianos del Tongking, y muchos indígenas, consagrados al servicio del altar, contribuyeron á los progresos del Evangelio. Por fin, habiendo revocado el último emperador, Dja-Loang, el edicto de persecucion, y permitido á los cristianos el libre ejercicio de su culto, pudo la Iglesia vivir en paz y asegurarse.

¹ Historia del establecimiento del Cristianismo en las Indias orientales. París, 1803, 2 t. Véase el Nuevo Mensajero del mundo, por Jos. Stäcklein. Ausb. 1726, P. XIX, prefacio. Urb. Cerri, Estado presente de la Iglesia romana en todas las partes del mundo. Amsterdam, 1746.

La salvacion por la cruz fue igualmente anunciada en Cochinchina ¹ por los Jesuitas, á quienes se encuentra en todas partes (desde 1618), y entre los cuales se distinguió particulamente el P. Borri. La suerte de los cristianos ofreció aquí las mismas vicisitudes que en el Tongking; sin embargo, la persecucion dura todavía en nuestros dias.

En el Tibet ², la predicacion del Evangelio por los Jesuitas no dió al principio resultados. Mas felices fueron los Capuchinos: desde 1707, con el P. della Penna á su frente, y, como consecuencia de sus esfuerzos, muchos indígenas abandonaron la religion nacional (el Budismo), con tanta mayor facilidad, cuanto el culto lamáico y la jerarquía tibetana presentaban exteriormente grandes analogías con la constitucion de la Iglesia católica (véase tomo I, § XXV). El dalai-lama autorizó á los Capuchinos para fundar un hospicio en Lassa. Las persecuciones que hubo despues (1737 y 1742) retardaron, es verdad, los progresos de los misioneros, pero sin destruir por esto sus establecimientos.

El elocuente jesuita portugués, Antonio Vieyra, fue el Las Casas del Brasil, donde introdujo con el Evangelio (1655) las artes, la industria y la libertad. La perfidia de sus compatriotas lo arrebató á sus hijos espirituales y lo condujo á Lisboa; mas en su vejez logró hacerse llevar otra vez al Brasil, para gozar en sus postreros momentos del fruto de sus trabajos apostólicos. Murió en Bahía (1697), siendo superior general de las misiones del Maranhão.

En la California echaron las primeras semillas del Cristianismo los dos jesuitas Salvatierra (1697) y Francisco Kuhn, antiguo profesor de matemáticas en Ingolstadt. Fueron necesarias toda su firmeza y perseverancia para desterrar de ella la poligamia. Mas adelante, cuando la supresion de los Jesuitas, les sucedieron los Dominicos y Franciscanos en la tarea de ir consolidando entre aquellas tribus salvajes los beneficios de la Iglesia católica.

En fin, los jesuitas franceses fundaron una brillante mision en

¹ *J. Koffler, Historica Cochinchinae descriptio, in epitome redacta ab Anselm. Eckard. ed. Chr. Murr. Norimb. 1703.*

² *Relacion del principio y estado presente de la mision del Tibet. Rom. 1822. P. Giorgi, Alphabetum Tibetan. Rom. 1762.*

el Canadá (desde 1611), y aseguraron en él, con el concurso de otros misioneros, la existencia de la Iglesia católica, á pesar de las dificultades del clima y la tenaz resistencia de los habitantes. El infatigable jesuita Brebeuf fue ejecutado por los iroqueses, despues de horribles tormentos (1649). Luis XIV hizo erigir en Quebec, capital del Canadá, un obispado (1675) que tuvo excelentes prelados, hasta que la colonia fue cedida á los ingleses (1763). Á pesar de esta cesion, la Iglesia católica se conservó y fué haciendo numerosos prosélitos, especialmente entre los iroqueses, los hurones y los illineses.

En África el Cristianismo hizo progresos relativamente menos considerables que en América. Con frecuencia el heroismo de los misioneros se estrelló contra la espantosa barbarie y la profunda inmoralidad de los habitantes de aquellas regiones. Sin embargo, la fe cristiana halló buena acogida en la costa oriental, en los establecimientos fundados por los portugueses en Mozambico, Monomotapa, Quiloa, Sofala y en las islas Borbon y de Francia. Donde los progresos fueron, empero, mas notables fue en la costa occidental, en Congó, en Angola, en Bengala, en Cacongo y en Laongo, gracias á los trabajos de los Padres Capuchinos. Uno de ellos, Zuchelli Congo logró convertir á principios del siglo XVIII, hasta al rey de Segno. Algunos sacerdotes franceses fundaron nuevas misiones en Cacongo y en Laongo (1766); pero no pudieron resistir la mortífera influencia del clima.